

de 18 de julio de 2008, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 31460, donde dice: «N.O.P.S.: 22. N.R.P.: 0000292235N A5404. Apellidos y nombre: Cerveny, Silvina»; debe decir: «N.O.P.S.: 22. N.R.P.: 0000292235N A5404. Apellidos y nombre: Cerveny Murcia, Silvina».

Página 31460, donde dice: «N.O.P.S.: 28. N.R.P.: 3510533013 A5404. Apellidos y nombre: Girart Romeu, José Miguel»; debe decir: «N.O.P.S.: 28. N.R.P.: 3510533013 A5404. Apellidos y nombre: Girart Medina, José Miguel».

Página 31472, donde dice: «N.O.P.S.: 187. N.R.P.: 4662614346 A5404. Apellidos y nombre: Fosalba Vela, Pablo. Provincia: Sevilla. Localidad del Puesto de Trabajo: Sevilla»; debe decir: «N.O.P.S.: 187. N.R.P.: 4662614346 A5404. Apellidos y nombre: Fosalba Vela, Pablo. Provincia: Barcelona. Localidad del Puesto de Trabajo: Barcelona».

Madrid, 25 de agosto de 2008.—La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

UNIVERSIDADES

16317 *RESOLUCIÓN de 1 septiembre de 2008, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 21 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que prevé:

«A los efectos del acceso de estos profesores al Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Para la acreditación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria se valorará la investigación, la gestión y, particularmente, la docencia.»

Solicitada por el funcionario y la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan a continuación, la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y, en uso de las facultades que confiere el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Rector, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo) ha resuelto integrarlos en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con efectos de 1 de septiembre de 2008:

Don Roberto Esper-Chain Falcón, con DNI: 42835065 y Doña Alicia Santana Rodríguez, con DNI: 42788548.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la LOU, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente publicación en el Boletín

Oficial del Estado, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de las Palmas. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 7 de agosto de 2007), el Vicerrector de Profesorado, Gustavo Montero García.

16318 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve parcialmente el concurso específico, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2007.*

Por Resolución de 14 de noviembre de 2007 (BOE número 290, de 4 de diciembre) se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos C1 y C2.

Elevada propuesta de adjudicación por la Comisión de Valoración y a la vista de la suspensión otorgada conforme al artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la adjudicación del puesto número 30: «Jefe Negociado de Vicerrectorado de Investigación» con motivo de la interposición de un recurso de alzada contra la citada propuesta, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, y por el artículo 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE 16 abril) ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los puestos convocados a los funcionarios señalados en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa vigente.

Segundo.—Posponer la adjudicación del puesto número 30: «Jefe Negociado de Vicerrectorado de Investigación», hasta la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración.

Tercero.—El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Mgco. de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.